



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5152)

13 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de CESAR y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Departamental de CESAR, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Departamento de CESAR a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADALBERTO MUÑOZ MORENO	77153119
ALFREDO ENRIQUE PINTO MAESTRE	77012913
ALVARO LOMBANA PIÑERES	77021733
ARTURO RAFAEL CALDERON RIVADENEIRA	77036038
CARMEN ALICIA RIVERA MEDINA	42492809





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DARIO QUINTERO PATIÑO	3050489
DAYNIS PELAEZ CARDOZA	9690191
EDUARDO MURILLO DAZA	7482382
JESUS JAVIER SUAREZ MOSCOTE	77150919
JOSE RAUL CORONEL MARTINEZ	1062810099
KATHERINE RAMIREZ MANOSALVA	1065241506
LAURA MARIA CALDERON MENDOZA	49759154
LORENZO LUQUE MENDOZA	12715087
MARIA DEL ROSARIO PRINS NAVARRO	33150766
OLGA MARIA RODRIGUEZ ARDILA	49755027
OSIRIS ROSADO POVEDA	1065587821
TARSICIO VASQUEZ CAMARGO	7617316
TULIO CICERON FUENTES CARRILLO	77006573
VIVIAN MARIA NAMEN VARGAS	49794567
WISAM HASAN FARAJ OBREGON	12646243

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de CESAR a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ARTURO RAFAEL CALDERON RIVADENEIRA	77036038	Presidente
BASILIO PADILLA VASQUEZ	12710526	Representante del IPL
QUILIAN ELIAS RINCONES MARTINEZ	77184516	Secretario
WILFRAN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ	77103754	Tesorero
ALVARO LOMBANA PIÑERES	77021733	Vicepresidente
MARIA DEL ROSARIO PRINS NAVARRO	33150766	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Tesorero(a) del Departamento de CESAR al señor(a) WILFRAN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77103754.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Departamento de CESAR al señor(a) QUILIAN ELIAS RINCONES MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77184516.





5152

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITÉSE como Veedor y Defensor del afiliado del Departamento de CESAR al señor(a) ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12716781.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDITÉSE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento de CESAR a los siguientes miembros militantes:

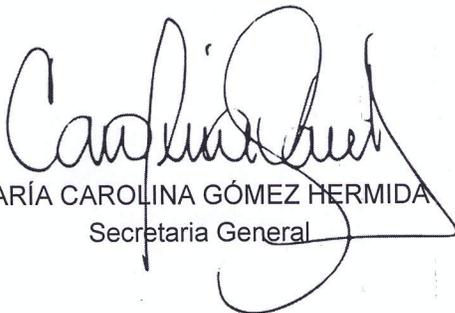
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIDAD DEL MIEMBRO
LAUREANO ESMERAL ARIZA	19414956	PRINCIPAL
SERGIO ANDRES ZAPATA ROMERO	77188802	PRINCIPAL
TOMAS ENRIQUE NUÑEZ SOLANO	15173037	PRINCIPAL
YIRA INES TORRENEGRA SARMIENTO	49772859	SUPLENTE
FABIO ALBERTO MENDOZA CAMPO	72228490	SUPLENTE
ESTHER CRISTINA CANALES MEDINA	42498167	SUPLENTE
FABIO GUERRERO MONTES	77141747	SUPLENTE
ERIKA ELIXES FUENTES ROMO	26946354	SUPLENTE

ARTÍCULO SEXTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Departamento de CESAR, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEPTIMO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 4

